

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 1970

NÚM. 193

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de Valencia de Don Juan

#### EDICTO DE NOTIFICACION A DEUDORES DESCONOCIDOS O EN DOMICILIO IGNORADO

TERMINO MUNICIPAL DE ARDON

*Débitos por cuotas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, correspondientes a los ejercicios de 1967-68*

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de las exacciones de dicha Hermandad Sindical y titular de la Zona Recaudatoria de Valencia de Don Juan.

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio, colectivo, que instruyo contra los deudores a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, que luego se relacionan y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, se ha dictado con fecha 16 de mayo de 1969 la siguiente:

“Providencia.—En virtud de lo previsto en el artículo 164 en concordan-

cia con el 169 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945, es de aplicación para la exacción de las cuotas de esta Hermandad el Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, en consecuencia, en uso de las facultades que concede el artículo 74 del mismo, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos comprendidos en la adjunta relación del período y ejercicio citados. Cúmplanse las disposiciones del Capítulo V del Título II del propio Estatuto”.

La preinserta providencia es recurrible en reposición, ante el Sr. Presidente de la Hermandad en el plazo de 8 días hábiles, o reclamable en el de 15, también hábiles, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Dichos plazos se entienden desde el siguiente día al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia).

Y no siendo posible la notificación de la anterior providencia a ninguno de los deudores que después se indicarán, en la forma que determina el artículo 126 del precitado texto legal, por desconocerse su domici-

lio y paradero e ignorarse quiénes sean sus representantes legales en esta Zona; cumpliendo lo dispuesto en el artículo 127 de dicho Estatuto se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de la Hermandad de Ardón, para que dentro de las veinticuatro horas siguientes a la fijación del edicto, verifiquen el pago de los débitos, más gastos de ejecución en esta Oficina Recaudatoria sita en la Avda. Carlos Pinilla de Valencia de Don Juan; con la advertencia de que si dentro de los ocho días siguientes al anterior plazo, no han verificado el pago de los débitos, o no comparecen en el expediente por sí o por representantes autorizados a efectos de la continuación del procedimiento, se procederá al embargo de bienes de su propiedad, en cantidad suficiente para la realización de los descubiertos, de acuerdo con lo que disponen los artículos 78 y 79 del mencionado estatuto, siendo declarados en rebeldía y continuándose el procedimiento en la forma que determina el apartado segundo del artículo 127.

#### Relación de sujetos pasivos a que se refiere esta notificación

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	CONCEPTO	DOMICILIO	PRINCIPAL
H. Enrique Alonso Alonso	1967	C. Pastos	Valdevimbre	42,—
Enrique Alonso Alonso	1968	Idem	Idem	54,—
Ezequiel Alvarez González	1968	Idem	Ardón	786,—
H. Víctor Alvarez Martínez	1967	Idem	Valdevimbre	108,—
H. Víctor Alvarez Martínez	1968	Idem	Idem	140,—
Florencio Alvarez Rey	1967	Idem	Idem	22,—
El mismo	1968	Idem	Idem	28,—
Ramiro Alvarez Rey	1967	Idem	Idem	24,—
El mismo	1968	Idem	Idem	30,—
Rafael Andreu Ludeña	1967	Idem	Idem	41,—
El mismo	1968	Idem	Idem	53,—
Pedro Aparicio Pellitero	1968	Idem	León	54,—
Raimundo Barrera Prieto	1967	Idem	S. Cibrián	13,—
El mismo	1968	Idem	Forasteros	11,—
Pedro Barrio Barrio	1967	Idem	Cembranos	39,—
El mismo	1968	Idem	Forasteros	32,—

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	CONCEPTO	DOMICILIO	PRINCIPAL
César Borraz Fernández	1967	C. Pastos	Cillanueva	53,—
El mismo	1968	Idem	Idem	59,—
Eufemio Borraz González	1967	Idem	Idem	34,—
El mismo	1968	Idem	Idem	37,—
Vicente Caño Pellitero	1968	Idem	Ardón	144,—
Antonio Cubillas Rey	1967	Idem	Fresnellino	56,—
El mismo	1968	Idem	Idem	73,—
Fulgencio Escapa González	1967	Idem	Idem	68,—
El mismo	1968	Idem	Idem	89,—
Valentín Escapa Martínez	1967	Idem	León	16,—
El mismo	1968	Idem	Forasteros	14,—
Herederos de Felipe Fernández	1967	Idem	Cillanueva	8,—
Los mismos	1968	Idem	Forasteros	7,—
Eladio Fernández Borraz	1967	Idem	Cillanueva	25,—
El mismo	1968	Idem	Forasteros	19,—
El mismo	1967	Idem	Cillanueva	51,—
El mismo	1968	Idem	Idem	56,—
Inocencia Fernández Villadangos	1968	Idem	Vega de Infanzones	55,—
Marcelino Fidalgo	1967	Idem	Banuncias	33,—
El mismo	1968	Idem	Idem	36,—
Pedro Fidalgo Garrido	1968	Idem	Vega de Infanzones	76,—
Herederos de Fernando Fidalgo Mnez.	1967	Idem	Valdevimbre	66,—
Los mismos	1968	Idem	Idem	86,—
Herederos de Fidalgo Martínez	1967	Idem	Idem	23,—
Los mismos	1968	Idem	Idem	31,—
Ceferina García Alonso	1967	Idem	Idem	82,—
La misma	1968	Idem	Idem	107,—
Claudio García Fidalgo	1968	Idem	León	113,—
Jacinta García Fidalgo	1967	Idem	Banuncias	143,—
La misma	1968	Idem	Idem	158,—
Aquilino García Montaña	1967	Idem	Valdevimbre	25,—
El mismo	1968	Idem	Idem	32,—
Isidoro García Vallejo	1967	Idem	Banuncias	34,—
El mismo	1968	Idem	Idem	38,—
Gaspar Garrido Vallejo	1967	Idem	Idem	84,—
El mismo	1968	Idem	Idem	93,—
Vicente Gómez Alvarez	1967	Idem	Valdevimbre	32,—
El mismo	1968	Idem	Idem	41,—
Josefa Gómez Barrio	1967	Idem	Cembranos	51,—
La misma	1968	Idem	Forasteros	40,—
Demetrio Gómez Martínez	1967	Idem	San Cibrián	40,—
El mismo	1968	Idem	Forasteros	31,—
Rafael González Arenal	1967	Idem	Valdevimbre	38,—
El mismo	1968	Idem	Idem	49,—
Teodoro González Barrio	1967	Idem	Pobladura	61,—
El mismo	1968	Idem	Idem	80,—
Aureliano González Ferrero	1967	Idem	Banuncias	60,—
El mismo	1968	Idem	Idem	66,—
Argimiró González García	1967	Idem	Idem	34,—
El mismo	1968	Idem	Idem	39,—
Luciano González Garrido	1967	Idem	Idem	37,—
El mismo	1968	Idem	Idem	41,—
Felicitas González Geijo	1968	Idem	León	56,—
Melquiades González Gómez	1967	Idem	Banuncias	27,—
El mismo	1968	Idem	Idem	30,—
Gabriela González Ordás	1967	Idem	Valdevimbre	40,—
La misma	1968	Idem	Idem	51,—
Adolfo González Pellitero	1968	Idem	Ardón	436,—
Julia González Pellitero	1967	Idem	Banuncias	71,—
La misma	1968	Idem	Idem	78,—
Carolina González Rey	1967	Idem	Idem	24,—
La misma	1968	Idem	Forasteros	19,—
Ignacio González Rey	1967	Idem	Banuncias	56,—
El mismo	1968	Idem	Idem	62,—
Demetrio Honrado Cubillas	1967	Idem	Idem	39,—
Herederos de Demetrio Honrado Cubillas	1968	Idem	Idem	43,—
H. Aurelio Ibán Fernández	1968	Idem	Ardón	83,—
Cipriano López Montaña	1967	Idem	Banuncias	19,—
El mismo	1968	Idem	Forasteros	15,—
Máxima López Pellitero	1967	Idem	Valdevimbre	20,—
La misma	1968	Idem	Idem	26,—
Gregorio Lorenzana Fidalgo	1967	Idem	Cillanueva	34,—
H. Gregorio Lorenzana Fidalgo	1968	Idem	Idem	38,—

SUJETO PASIVO	EJERCICIO	CONCEPTO	DOMICILIO	PRINCIPAL
Bernardo Lorenzana Lorenzana	1967	C. Pastos	Banuncias	24,—
El mismo	1968	Idem	Idem	26,—
Rufino Lorenzana Montaña	1967	Idem	Idem	43,—
El mismo	1968	Idem	Idem	47,—
Primitivo Ludeña Blanco	1967	Idem	Valdevimbre	40,—
El mismo	1968	Idem	Idem	53,—
Cándida Llamazares Llamazares	1968	Idem	Ardón	59,—
Elena Martínez Alonso	1967	Idem	Valdevimbre	23,—
La misma	1968	Idem	Idem	31,—
Evaristo Martínez Alonso	1968	Idem	León	54,—
Cesáreo Martínez Garrido	1967	Idem	Banuncias	29,—
El mismo	1968	Idem	Idem	32,—
Benjamín Martínez Martínez	1968	Idem	León	200,—
Cipriano Martínez Mateos	1967	Idem	San Cibrián	18,—
El mismo	1968	Idem	Idem	15,—
Dionisio Martínez Villafañe	1968	Idem	Ardón	50,—
Luciana Mateos Alvarez	1968	Idem	Idem	55,—
H. Evelia Mateos García	1968	Idem	Idem	33,—
Jacinto Mateos Garrido	1968	Idem	León	314,—
Deogracias Montaña Pellitero	1967	Idem	Banuncias	24,—
La misma	1968	Idem	Idem	26,—
Mauricio Montaña Rebollar	1967	Idem	Idem	24,—
El mismo	1968	Idem	Idem	27,—
Avelino Montaña Rey	1967	Idem	Cembranos	18,—
El mismo	1968	Idem	Forasteros	15,—
Nemesia Montaña Rey	1967	Idem	Valdevimbre	56,—
La misma	1968	Idem	Idem	86,—
Secundino Montaña Rey	1967	Idem	Banuncias	17,—
El mismo	1968	Idem	Idem	19,—
Claudio Ordás Alvarez	1967	Idem	Valdevimbre	61,—
El mismo	1968	Idem	Idem	80,—
Leandro Ordás Llamas	1967	Idem	Idem	99,—
El mismo	1968	Idem	Idem	129,—
Ciriaco Pellitero Miguélez	1968	Idem	Idem	102,—
Nicolasa Pellitero Ordás	1967	Idem	Banuncias	17,—
La misma	1968	Idem	Idem	20,—
Saturnino Rebollar Montaña	1967	Idem	Idem	28,—
El mismo	1968	Idem	Idem	31,—
Josefa Rey Alonso	1968	Idem	Ardón	32,—
Gregorio Rey Alvarez	1967	Idem	Cillanueva	27,—
El mismo	1968	Idem	Idem	30,—
Vicencio Rey de la Fuente	1968	Idem	Ardón	163,—
Valeriano Rey González	1967	Idem	Banuncias	33,—
El mismo	1968	Idem	Idem	36,—
Bernardo Rey Lorenzana	1967	Idem	Idem	110,—
El mismo	1968	Idem	Idem	121,—
Demetria Rey Rey	1968	Idem	Ardón	268,—
Liborio Robla Montaña	1967	Idem	Banuncias	44,—
El mismo	1968	Idem	Idem	49,—
Francisco Rodríguez Díez	1968	Idem	Vega de Infanzones	54,—
Lorenzo Rodríguez Fernández	1967	Idem	Banuncias	71,—
El mismo	1968	Idem	Idem	79,—
Olegario Sutil Alvarez	1968	Idem	Valdevimbre	35,—
Isidoro Vallejo Montaña	1967	Idem	Banuncias	23,—
El mismo	1968	Idem	Idem	26,—
H. Casiano Vega Fernández	1968	Idem	Vega de Infanzones	55,—
Catalina Villafañe Barrio	1967	Idem	San Cibrián	65,—
La misma	1968	Idem	Idem	52,—
Aladino Montaña Rey	1968	Idem	Forasteros	15,—

Valencia de Don Juan, a 17 de agosto de 1970.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 4323

**Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado**  
**Zona de La Bañeza**

**EDICTO DE SUBASTA DE BIENES**  
**INMUEBLES**

Don César García Nieto, Recaudador de Contribuciones en la Zona de La Bañeza.

Hago saber: Que en el expediente

ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 20 de agosto de 1970 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustadas a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz de

La Antigua, se celebrará el día 16 de septiembre de 1970, a las nueve horas de su mañana.

Deudor: *D. Pablo Fierro Cadenas*

Radican las fincas en el término de Audanzas del Valle del Ayuntamiento de La Antigua. Fincas rústicas.

1.<sup>a</sup>—Polígono 23, parcela 114. Viña de 3.<sup>a</sup> al paraje de Correlacruz, de 29,73 áreas. Norte, José Quintana; Este, Isidoro Viejo Fernández; Sur, Andrés Viejo Otero, y Oeste, Florencio Fierro. Valor para la subasta 6.060 pesetas. Postura admisible 4.040 pesetas.

2.<sup>a</sup>—Polígono 24, parcela 37. Viña de 2.<sup>a</sup>, a El Pinar, de 49,32 áreas, que linda: al Norte, Andrés Cadenas; Este, Domingo García; Sur, Ponciano Madrid Blanco y otro, y al Oeste, Gabriel García Rodríguez. Valor para la subasta 19.040 pesetas. Postura admisible 12.693 pesetas.

3.<sup>a</sup>—Tierra al polígono 24, parcela 175, de cereal seco, a La Zarza, de 25,89 áreas, que linda: al Norte, con Nicasio Huerga Fernández; Este, Senda la Zarza; Sur, Mateos Prado Cabero y otro, y Oeste, Luciano González. Valor para la subasta 2.700 pesetas. Postura admisible 1.800 pesetas.

4.<sup>a</sup>—Tierra al Polígono 26, parcela 67, de cereal regadíos, a Prado Grande, de 13,20 áreas, que linda: al Norte, con Teófilo Madrid Blanco; Este, reguero; Sur, con Leonisa Alonso Pérez, y al Oeste, con Baudilio Posado Escudero. Valor para la subasta 7.640 pesetas. Postura admisible 5.093 pesetas.

5.<sup>a</sup>—Tierra al polígono 24, parcela 688, de cereal seco, a El Cueto, de 54,92 áreas, que linda: al Norte, Ramón González y hermanos; Este, Clodoaldo Zotes González; Sur, Asunción Zotes, y Oeste, Nicasio Huerga Fernández. Valor para la subasta 5.720 pesetas. Postura admisible 3.813 pesetas.

6.<sup>a</sup>—Tierra al polígono 24, parcela 806, que linda: al Norte, Juan María Figueras; Este, Lupicinio Zotes Fernández; Sur, Manuel Fierro Rodríguez, y Oeste, Andrés Viejo Otero, de cereal seco, al paraje del Relguero, de 29,42 áreas. Valor para la subasta 4.880. Postura admisible 3.253 pesetas.

7.<sup>a</sup>—Tierra al polígono 25, parcela 108. Cereal y prado seco a El Pollar, de 12,93 áreas, que linda: al Norte, con Venancia García Madrid y otro; Este, Pablo Pérez Madrid; Sur, Domingo García Rodríguez, y Oeste, Eulalia Cadenas Fierro. Valor para la subasta 3.420 pesetas. Postura admisible 2.280 pesetas.

8.<sup>a</sup>—Polígono 25, parcela 432, viña de 3.<sup>a</sup>, a La Cantera, de 44,45 áreas, que linda: al Norte, con Florencio Fierro González; Este, con Lupicinio Zotes Fernández y otro; Sur, con Manuel Viejo Madrid y otro, y Oeste, con Lupicinio Zotes Fernández y otro. Valor para la subasta 9.060 pesetas. Postura admisible 6.040 pesetas.

Contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición los interesados en el plazo de ocho días, ante la Tesorería de Hacienda de León, o reclamación económica admi-

nistrativa, en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de la Delegación de Hacienda de León, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Condiciones para la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.<sup>a</sup>—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup>—Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que será ingresado en Recursos Eventuales del Tesoro.

#### ADVERTENCIA

Los deudores o sus causabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

En La Bañeza, a 20 de agosto de 1970.—El Recaudador, César García.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4373

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Valdepolo

Aprobada la modificación de créditos número uno, al presupuesto municipal ordinario de 1970, se expone al público por 15 días a efectos de reclamaciones.

Valdepolo, a 21 de agosto de 1970.—El Alcalde, José Mencía Santamarta. 4330 Núm. 2909.—55,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número uno, dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al supe-

ravit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Llamas de la Ribera, 20 de agosto de 1970.—El Alcalde (ilegible).

4328

Núm. 2908.—77,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Requisitoria

Silván y Merayo, José, de 22 años, soltero, natural de Albares de la Ribera (León), y domiciliado que estuvo en Bembibre del Bierzo (León), comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, para cumplir diez días de arresto menor impuesto por sentencia de 28 de febrero de 1968, como autor de una falta de lesiones, en juicio de faltas núm. 574/967, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y detención del mencionado que será ingresado en la prisión correspondiente para cumplir dicha condena, dándose cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, 17 de agosto de 1970.—El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, p. h., (ilegible). 4297

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO UNO DE LEON

D. Francisco - José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 817 al 819 del año en curso, seguidos a instancia de Gabriel del Palacio Morán y dos más, sobre despido, contra Daniel García Pisabarro.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día veinticuatro de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de P. Arintero, 1-2.<sup>a</sup> planta de oficinas, advirtiéndole que deberá asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes y que las copias de demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a la patronal demandada Daniel García Pisabarro, cuyo último domicilio ha sido La Bañeza, residiendo actualmente en Valladolid según diligencias practicadas, expido la presente en León a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta.—Francisco José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 4346